

ACTA DE LA SESIÓN PARA LA APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO SOBRE Nº 3 “CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS” DE LA LICITACIÓN MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE COLOCACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN VARIAS CARRETERAS DE LA RED DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ZONAS ORIENTAL, CENTRAL Y OCCIDENTAL). 3 LOTES. (EXPTE.: 19/011/CA-OB)

En Oviedo, en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, siendo las diez horas del día cinco de julio dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación de la Consejería, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTA:

D^a María Noelia Elías Pérez, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

VOCALES:

Dña Asunción Riesco Moralejo, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

D. Lorenzo Puerto Villanueva, en representación de la Intervención General del Principado de Asturias

D. Raúl Jimeno Almeida en representación del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, LOTE 1 y 2.

D^a Isabel Salgado González, en representación del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, LOTE 3

SECRETARIA:

D^a. M^a Teresa Fernández Gayo, Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, y de conformidad con lo que se recoge en el Resuelvo Tercero de la Resolución de 5 de abril de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se constituye con carácter permanente la Mesa de Contratación de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y se designan sus miembros (BOPA 13-IV-2018), la Secretaria (en cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP), informa a los demás miembros de la Mesa de las empresas que han concurrido a la licitación .

Todos los presentes declaran la ausencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras.

A continuación por parte de los miembros de la Mesa se procede a la apertura y calificación de la documentación administrativa (sobre nº 1) presentada por los licitadores, siendo las empresas que concurren a cada lote las siguientes:

LOTE 1:

- | Nº registro- | EMPRESAS |
|--------------|---|
| 1. | SEÑALIZACIONES VILLAR, SL |
| 2. | ARPOSA 60, SL |
| 3. | SEÑALIZACIONES ASTURIAS, SL |
| 4. | INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, SL (CGS) |
| 5. | LACROIX SEÑALIZACIÓN, SA |
| 6. | API MOVILIDAD, SA |

LOTE 2:

- | Nº registro- | EMPRESAS |
|--------------|---|
| 1. | SEÑALIZACIONES VILLAR, SL |
| 2. | ARPOSA 60, SL |
| 3. | SEÑALIZACIONES ASTURIAS, SL |
| 4. | INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, SL (CGS) |
| 5. | SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL |
| 6. | API MOVILIDAD, SA |

LOTE 3:

- | Nº registro- | EMPRESAS |
|--------------|---|
| 1. | SEÑALIZACIONES VILLAR, SL |
| 2. | ARPOSA 60, SL |
| 3. | SEÑALIZACIONES ASTURIAS, SL |
| 4. | INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, SL (CGS) |
| 5. | SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL |
| 6. | API MOVILIDAD SA |

Las empresas SEÑALIZACIONES VILLAR, SL E INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, SL se presentan a los tres lotes.

Según se indica en el apartado 1) del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) "En caso de licitar a los tres lotes **SI sería exigible clasificación**, de acuerdo con el artículo 65 del TRLCSP en el Grupo G Subgrupo 5 y la categoría d. (R.D. 1098/2001) o Grupo G, Subgrupo 5, Categoría 3. (R.D. 773/2015)"

En el documento único europeo de contratación (DEUC) presentado, ambas empresas declaran que:

- Poseen clasificación en el Grupo G Subgrupo 5 y categoría c o 2.
- Que la clasificación abarca todos los criterios de selección exigidos
- Que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección.

A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda conceder a las empresas **SEÑALIZACIONES VILLAR, SL E INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, SL** un plazo de **TRES días hábiles** a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento para presentar la siguiente documentación

- Acreditación de que las citadas empresas poseen la siguiente clasificación: Grupo G Subgrupo 5 y la categoría d (R.D. 1098/2001) o Grupo G, Subgrupo 5, Categoría 3 (R.D. 773/2015)

Abierto al acto al público asisten las personas interesadas que se recoge en la lista de asistentes que obra en el expediente. Por parte de la Sra. Presidenta de la Mesa se les informa de los descrito anteriormente.

Finalmente, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día anteriormente expresado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma la Sra. Presidenta de la Mesa de contratación, conmigo la Secretaria que certifico.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA

